Acta De Votación

Poder Judicial

Sala Constitucional

Miércoles, 24 de enero de 2018



En San José, a las doce horas del veinticuatro de enero del dos mil dieciocho, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Ernesto Jinesta Lobo (quien preside), Fernando Cruz Castro. Fernando Castillo Víquez, Nancy Hernández López, Luis Fdo. Salazar Alvarado, José Paulino Hernández Gutiérrez (Encargado de la Oficina 406) y Anamari Garro Vargas (en sustitución del Magistrado Rueda Leal).

EXP. Nº	VOTO №	<u>TIPO</u>	POR TANTO	RECURRIDO
EXP. Nº 17- 017552- 0007- CO		TIPO CONSULTA LEGISLATIVA	Se declara inevacuable la consulta porque el proyecto de ley consultado resulta constitucionalmente inviable, por la propia incuria de la Asamblea Legislativa, al inobservar escrupulosamente lo que pauta, expresamente, la Constitución paralas leyes que son de iniciativa popular. La Magistrada Hernández López salva el voto y evacua la consulta formulada en el siguiente sentido: a) no existe vicios esenciales de procedimiento por violación al principio de conexidad en la tramitación del proyecto de ley número 17742 "Ley para la Gestión Integrada del Recurso Hídrico"; b) el artículo 126 inciso 7, es contrario al derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, tutelado en el artículo 50 de la Constitución Política, en su	RECURRIDO
			modalidad de no regresión en materia ambiental; c) no existen lesiones por razones de fondo al Derecho de la Constitución por lesión al Derecho al ambiente, en los	
Documento fii 08/02/2018 15	mado digitalmen :20:21	e	restantes artículos consultados del proyecto de ley 17742. El Magistrado Cruz Castro expresa argumentos	



			adicionales. El Magist Castillo Víquez da raz separadas. La Magist Garro Vargas pone Notifíquese esta senteno Directorio de la Asam Legislativa y a los diput consultantes. Comuníques	ones rada nota. ia al iblea ados	
16- 008361- 0007- CO	2018001080	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD	Se declara SIN luga acción	r la	SENTENCIA 005420- 01 DE LA SALA CONSTITUCIONAL Y EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE CONSULTORIOS JURÍDICOS O TRABAJO COMUNAL

A las doce horas con diez minutos se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-

Ernesto Jinesta L. Presidente

